



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 011-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 12 DE Enero DE 2009

VISTOS; el Memorandum N° 034-2009-FONDEPES/OA de la Oficina de Administración por el cual solicita la designación de las Comisiones respectivas que se encargarán de los Inventarios Físicos de la Sede Paita, adjuntando el Informe Técnico pertinente, así como el proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 012-2008-FONDEPES-PAITA/JRCR del Coordinador Contable, referente a la toma de Inventarios Físicos al 31 de diciembre de 2008 de los Bienes Patrimoniales de la Sede Paita;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP Paita al haber concluido el proceso de fusión, por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asignó al Director Ejecutivo de FONDEPES competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Pucusana y Sede Ilo, estableciéndose un Jefe de Sede en Paita con dependencia directa del Director Ejecutivo;

Que, mediante Resolución N° 039-98/SBN de fecha 29 de Marzo de 1998, se aprobó el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado;

Que, el Artículo 22° del Reglamento antes citado, señala que el Director General de Administración o quien haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la entidad, la constitución de una Comisión de Inventario que estará encargada de realizar el Inventario Físico;

Que, la Oficina de Administración mediante el documento del exordio solicita la conformación de las Comisiones para la toma del Inventario Físico de la Sede Paita, atendiendo al Informe Técnico efectuado por el Coordinador Contable de dicha Sede y la conformidad del Jefe de la Sede de Paita;

Que, siendo ello así, resulta necesario designar una Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Sede Paita a fin de constatar la existencia o presencia



ANTE



CHUNGA

real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad, y;

Con la visación de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de sus respectivas competencias;

En ejercicio de las atribuciones dispuestas en los artículos 19° y 20° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE y Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar, en vía de regularización, a la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de la toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Sede Paita del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, al 31 de Diciembre de 2008, integrada por los siguientes servidores :

- | | | |
|---------------------------------|------------------------------------|------------|
| • Ing. Juan Herrán Peralta | Jefe de Sede Paita | Presidente |
| • CPC. Jesús Cajo Ramírez | Coordinador Contable | Miembro |
| • Lic. Lenka Chávez Guevara | Coordinador de Logística | Miembro |
| • Lic. Ronald Navarro Seminario | Coordinador de Control Patrimonial | Supervisor |
| • CPC. Luis Céspedes Martínez | | Miembro |

Inventariadores

1. Ing. Eduardo Huamán Pérez
2. Ing. César Martínez Palacios
3. Sr. Juan Angulo Saldaña
4. Sr. Alejandro Azáldegui Saavedra
5. Sr. Anibal Bytton Távara
6. Sr. Simón Chapilliquén Tume
7. Sr. Mirko Farías Noé
8. Sr. César Morante Espinoza
9. Sr. Pedro Vásquez Tirado



Artículo 2º.- Dicho Inventario se ejecutará en el periodo comprendido entre el 05 al 30 de Enero de 2009, con la entrega del Informe Final y la Suscripción del Acta de Cierre de Inventario por la Comisión designada.

Artículo 3º.- El personal asignado a dichas labores destinará el tiempo necesario a fin de cumplir con los plazos establecidos debiendo las Unidades y los Coordinadores brindar las facilidades que correspondan.



Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



SR. CESAR ARMANDO VARGAS LUNA
Director Ejecutivo